

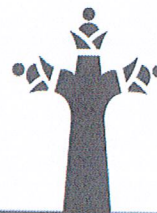
ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: "MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES."

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes motivan y suscriben el presente dictamen, los **C.C. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS, CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en nuestro carácter de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87 punto 1 fracción II, 104, 105, 106, 107, 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: "MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES"**, con base y fundamento en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

II. Conforme a lo estipulado por el artículo 57 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece la atribución a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, **proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio.**

III. Con fecha 25 de julio de 2019, nos reunimos los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VII, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para establecer estrategias que permitan coadyuvar en la protección de la salud de los ciudadanos del Municipio. En dicha reunión de comisión, en el punto número 5 cinco del orden del día, se hizo el PLANTEAMIENTO DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA VIABILIDAD DE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD “UNA CONSULTA POR GRANDES MÉDICOS”, consistente en que los médicos otorguen a las personas de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad una consulta gratis, punto que durante el desahogo de la sesión se robusteció y establecieron las bases para subir a este Honorable Pleno de Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: “MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**. Se contó con la participación de todos los integrantes de la Comisión, enriqueciendo cada uno la propuesta, acordando que se lleve a cabo mediante una Convocatoria y estudio de las personas elegibles de recibir el servicio, así como a efecto de proceder a realizar un reconocimiento a los médicos participantes.

IV. Esta propuesta inicia con la invitación a los médicos con especialidades e instituciones de salud privadas del Municipio a sumarse a la campaña de una consulta gratis por **“MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**. El propósito de la campaña, además de conseguir que los médicos otorguen consultas gratuitas a las personas de escasos recursos y vulnerables del Municipio, es tendiente a promover la participación del sector médico en apoyo al Honorable Ayuntamiento de Zapotlán, haciendo una labor altruista en beneficio de la salud; para que la sociedad se vaya comprometiendo, porque el trabajo no es nada más del Gobierno sino que es de todos. Al finalizar el programa de salud, los médicos participantes recibirán un reconocimiento por parte del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por su distinguida participación altruista.

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

V. Para proceder con la invitación a los médicos con especialidades del Municipio que participarán en el programa de salud **“MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”** se realizará una CONVOCATORIA-INVITACION a través de la Unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación de la campaña de salud con la finalidad de que los médicos y ciudadanía se enteren y participen.

VI. En dicha reunión de comisión, se concluyó suscribir y presentar al pleno conforme a lo dispuesto por los artículos 57, 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **DICTAMEN QUE PROPONE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: “MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**, siendo éste materia del presente dictamen.

Establecidos los antecedentes que en materia de salud compete, los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El párrafo cuarto del artículo 4º Constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles del gobierno sobre la materia, el derecho a la salud desde la perspectiva de los deberes de las administraciones públicas municipales puede fundarse no sólo en obligaciones que los estados asumen frente a los tratados internacionales, sino también en la concepción de salud como un bien público, el cual, por lo tanto, debe ser tutelado por todos los niveles de gobierno.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, consientes de que las enfermedades afectan los bolsillos de las familias por los elevados costos de tratamientos, y que además, las enfermedades requieren de atención temprana, es por lo que proponemos realizar esta campaña de salud **“MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**, para apoyar a las personas en situación vulnerable en nuestro Municipio.



Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO; Se autorice la implementación de la campaña de salud mediante publicación de la **CONVOCATORIA A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: “MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**, para que de forma voluntaria participen en el programa de salud a beneficio de personas de escasos recursos económicos y en estado de vulnerabilidad por el periodo 1º de septiembre 2019 al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO; Notifíquese e instrúyase al titular de la Coordinación de Salud Municipal para que en medida de sus posibilidades, lleve a cabo el registro de médicos participantes y acopio de los vales gratuitos del programa de salud, así como llevar el control de los vales que se otorguen a las personas beneficiadas.

TERCERO; Notifíquese e instrúyase al titular de la unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación del **PROGRAMA DE SALUD: “MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES”**, con la finalidad de que los médicos con especialidades y la ciudadanía se enteren y participen.

CUARTO; Túrnese el presente dictamen, a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como Convocante y a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y se contemple el recurso para la emisión de los respectivos reconocimientos a los doctores participantes.



ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"
2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA "LIC. BENITO JUÁREZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 8 de Agosto de 2019.




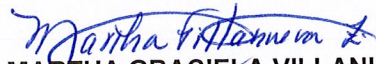
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES

SALA DE REGIDORES


LIC. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
VOCAL DE LA COMISIÓN


LIC. ALBERTO HERRERA ARIAS
VOCAL DE LA COMISIÓN


LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
VOCAL DE LA COMISIÓN


LIC. JOSÉ ROMERO MERCADO
VOCAL DE LA COMISIÓN

C.c.p. Archivo
ANEXO: CONVOCATORIA
VPR/mgv

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE CONVOCAR A MÉDICOS CON ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE SALUD: "MÉDICOS AMABLES EN TIERRA DE GRANDES").

